	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	lo tiene todo Barrancabermeja
	REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	

HEYNER MANCERA RINCON SECRETARIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE	N°. CONTRATO: 1120-23
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA. SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Juridica

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
NIT 804.004.129-6
URB LA RIOJA MZ B 51
Tel: (037) 6024379 - Ext. 0
Bucaramanga - Colombia
coordinacion@unioriente.edu.co
www.unioriente.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 4849

Señores	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(577) 6115555 - Ext. 0
Dirección	CL 49 N 3 - 61 SECTOR COMERCIAL	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/06/2023, 09:58
Expedición	22/06/2023, 09:58
Vencimiento	07/07/2023

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	1CBECAS	Convenio Subsidio Educativo Alcaldía	Convenio Subsidio No 1120-23 Para la Ejecución de Programas de Formación Técnica Semestre A 2023 en el Desarrollo Del Proyecto Apoyo Para Fomentar el Acceso a la Educación Superior Con Inclusión Con Becas Que Cambian Vidas en el Distrito de Barrancabermeja. Correspondiente al 40%.	1,00	59,781,766,00	0,00	59,781,766,00

Total items: 1

Total Bruto	59,781,766.00
Total a Pagar	59,781,766.00

Valor en Letras:
Cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-07 por $ 59,781,766.00

Observaciones:
Favor Consignar en la Cuenta Ahorros No 24122261345 Banco Caja Social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037930366 aprobado en 20221014 prefijo FE desde el número 3731 al 8000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación académica no formal Tarife 4*1000
CUFE: f6846fc52d0e3bb13d6037442f35c2724e05bceff1d5d1be7cb49fb0c14c78860ba8a0a8a6af840a4ff84bd8e67dc0e6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, y en uso de las facultades que otorga la Ley 145/60, Ley 43/90 y la Circular No. 002 de la Junta Central de Contadores,

CERTIFICO

QUE: La Fundación Educativa del Oriente Colombiano UNIORIENTE, identificada con el NIT No. 804.004.129-6, durante los seis (06) meses anteriores, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose Paz y Salvo a la fecha.

Se expide en Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Isabel Mancera C

ISABEL MARIA MANCERA CAMELO
Revisora Fiscal
T.P No. 106474-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AZ2915146962 18

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL MARIA MANCERA CAMELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37935696 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 106474-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

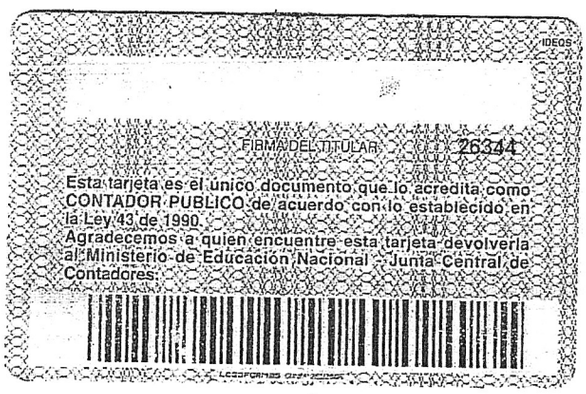
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106474-T

ISABEL MARIA
MANCERA CAMELO
C.C. 27935696
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 116089



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 26344

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE EDUCACION
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 2023 - A

CONVENIO DE ASOCIACION:	**1120-23**
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE
NIT:	804.004.129-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
DURACION:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	El valor total es: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($235.918.750.00).** Discriminados así: a) el distrito aportará la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE **(165.143.000.00).** b) la institución aportará la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($ 70.775.750.00).**

I. ALCANCES DEL OBJETO

1. Beneficiar a 250 estudiantes, de los 158 cuales corresponden a estudiantes antiguos que continúan dentro del programa de becas que cambian vidas cumpliendo los requisitos establecidos en el Manual Operativo de Becas y 92 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios en el primer semestre académico del año 2023 dentro de los programas académicos ofrecidos en la propuesta técnica y económica del ASOCIADO. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas.

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

➢ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 1120-23 suscrito entre la administración Distrital de Barrancabermeja y la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE. A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, para el cumplimiento de los alcances antes mencionados:

- La FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE reportó al Distrito de Barrancabermeja que de las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) becas otorgadas, OCHO (08) estudiantes no se matricularon, por lo que reportó para el primer desembolso que DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) fueron los estudiantes efectivamente matriculados.

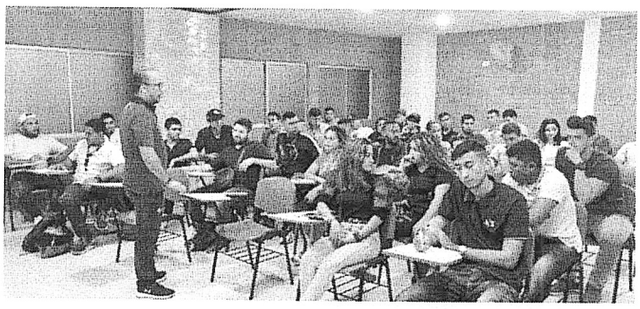
- Se le realizó seguimiento a la garantía del uso de la infraestructura educativa de la institución y las plataformas a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

A partir del 21 marzo de 2023, dan inicio al semestre académico A 2023, con la semana de Competencias Básicas, donde desarrollan con los estudiantes habilidades en: Técnicas Eficaces de Búsqueda de Empleo, Inteligencia Emocional, Normas de convivencia, Ética profesional, Primeros Auxilios, Aplicación de la Plataforma Q10, Contratos de aprendizaje, Procesos de evaluación.



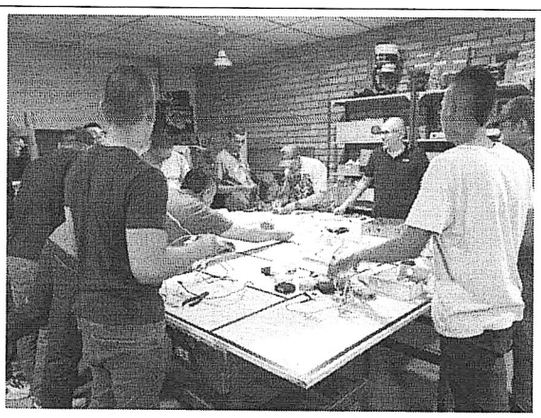


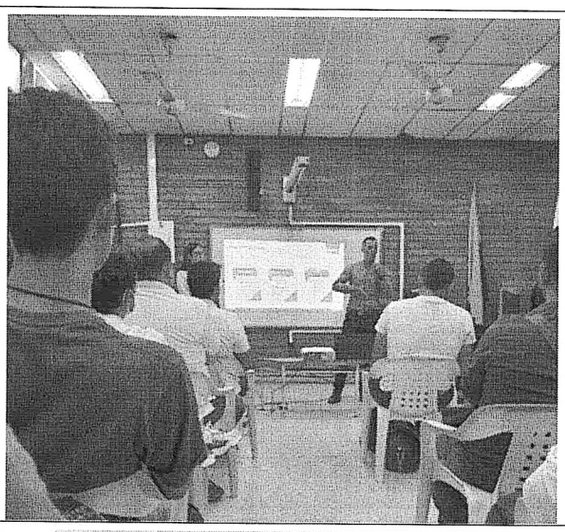


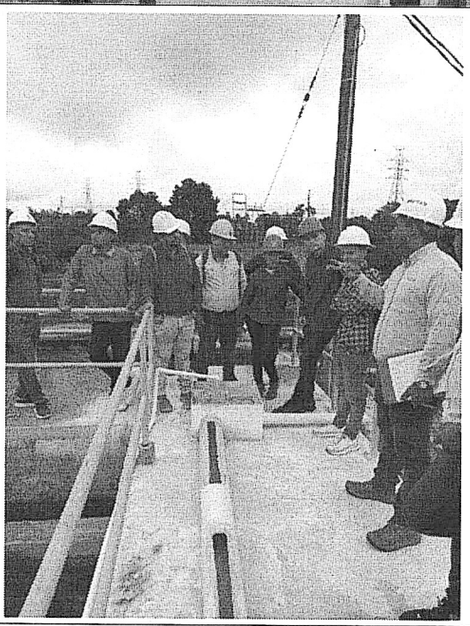
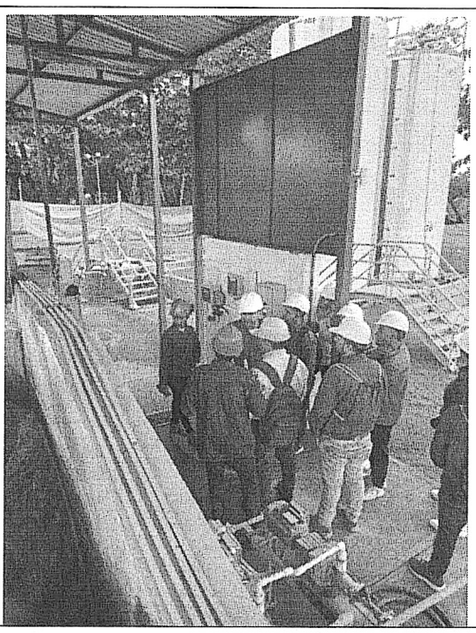


La institución educativa refiere que los estudiantes presentaron interés, motivación y responsabilidad en las actividades teóricas y prácticas en cuanto a la apropiación del saber y conocimiento, en todos los procesos metodológicos y procedimentales, utilizan una valoración en la escala de 1.0 a 5.0.

El avance académico ha sido satisfactorio, pues estudiantes desarrollaron actividades en las aulas de clase, laboratorios, talleres, prácticas y visitas industriales, fortaleciendo sus conocimientos y afianzando sus habilidades y competencias en las diferentes áreas.





1. GARANTÍA DEL USO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LABORATORIOS.

En la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO -UNIORIENTE, consideran que la comunicación institucional es fundamental para el fortalecimiento de la imagen, el sentido de pertenencia, la cultura organizacional y la manera en que son percibidos por los públicos internos y externos, teniendo en

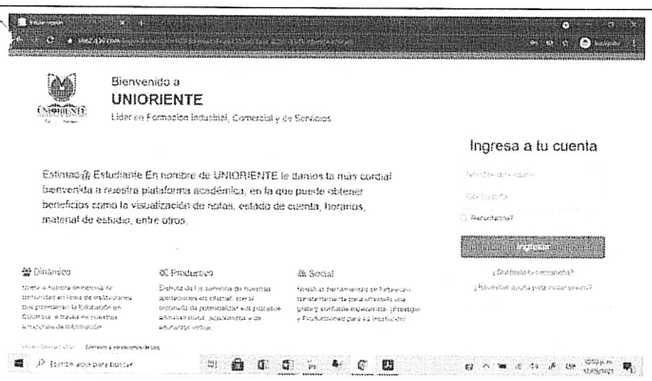
cuenta que comunicar de manera transparente y eficaz permite relacionarse con el entorno y facilita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la Misión y la Visión.

Los canales institucionales que a continuación se describen hacen parte de las herramientas de comunicación y desarrollo de la oferta académica de la institución:

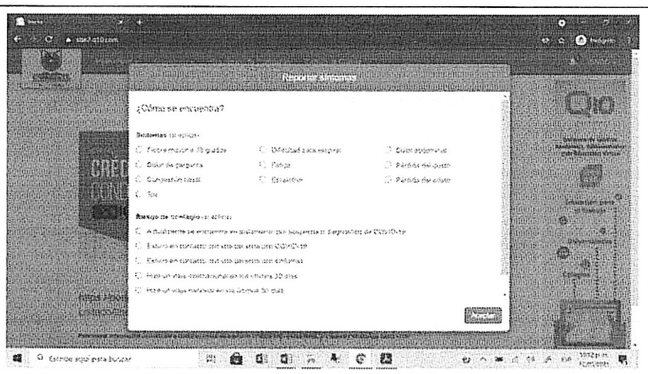
- **PLATAFORMA ACADÉMICA Q10.** Software diseñado para la gestión académica, administrativa, comercial y de educación virtual.

Consiste en varios módulos estratégicos que apoyan la gestión de la información en diferentes niveles de la cadena de valor de la institución, proporcionando un sistema integral en todas las áreas relacionadas con los procesos académicos, comerciales, administrativos y de educación virtual.

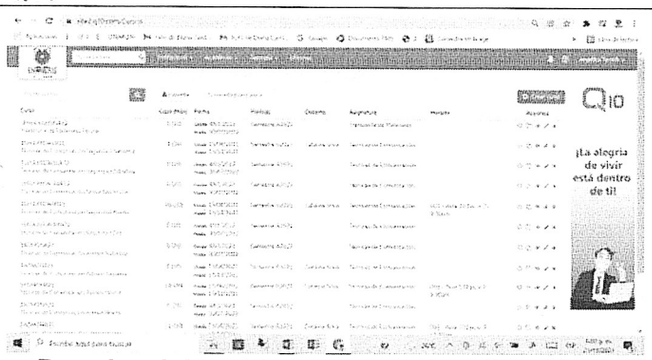
Cada estudiante tiene asignado un usuario y contraseña que les permite el ingreso al contenido compartido y estructurado por cada docente, así como al desarrollo de las actividades académicas programadas.



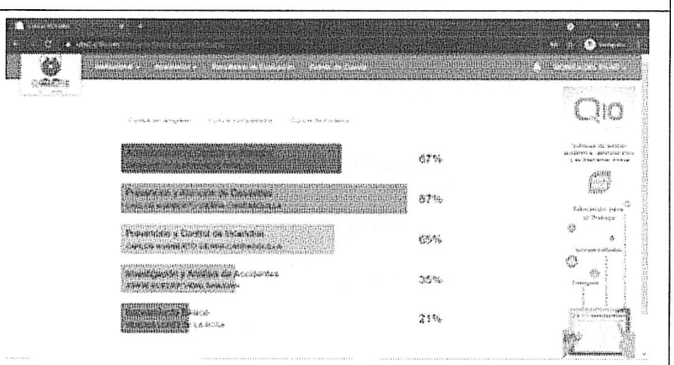
Plataforma de Gestión Académica Q10



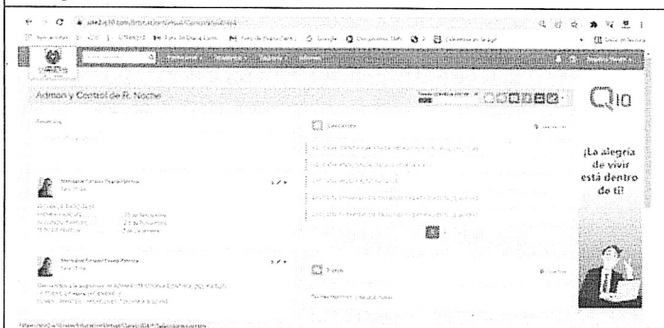
Autodiagnóstico de condiciones de salud



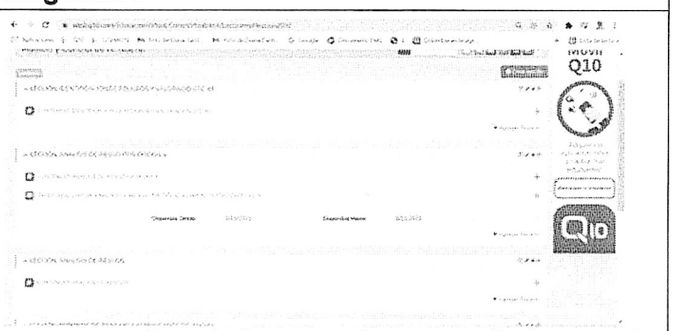
Portal del estudiante, visualización de asignaturas del semestre



Visualización de desarrollo de asignatura



Recursos y lecciones por asignatura



Seguimiento de estadísticas de estudiantes

- **G-SUITE INSTITUCIONAL.** La institución reconoce la importancia del uso de las comunicaciones electrónicas para el intercambio de información como parte del quehacer diario de la comunidad académica.

G Suite for Education es una suite de productividad basada en la nube que ayuda a profesores y estudiantes a conectarse y trabajar desde cualquier lugar, en cualquier dispositivo. Es fácil de configurar, usar y administrar, lo que le permite trabajar de manera más inteligente y concentrarse en lo que realmente importa.

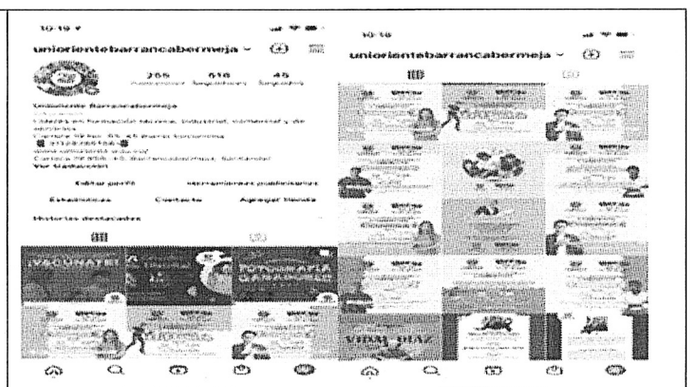
Creado para la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad institucional. G-suite permite integrar la programación de las actividades realizadas en plataforma con los encuentros presenciales en las aulas de clase.

- **REDES SOCIALES:** las redes sociales son un canal fundamental para informar de manera inmediata y con un alto grado de oportunidad a la comunidad interna y externa de la Institución.

Su uso potencia los propósitos institucionales la comunicación inmediata, la gestión de redes, la divulgación puntual de resultados, logros y conocimientos, y seleccionar información consciente y libre. Consideradas como medios oficiales para la transmisión y recepción de mensajes las redes sociales deberán guardar la unidad de comunicación institucional.



Fanpage @unioriente



Instagram UNIORIENTE

2. ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE LA PERMANENCIA Y EL ÉXITO ACADÉMICO.

UNIORIENTE, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, que incorpora dentro de sus indicadores de seguimiento la medición de absorción y la deserción de estudiantes semestre a semestre, lo cual permite a la institución el análisis y posibilidades de generar nuevas estrategias integrales de acompañamiento que permita minimizar los niveles de deserción.

Las variables de deserción identificadas en la institución se pueden clasificar así:

Individuales: traslado de ciudad, embarazo, entorno familiar, calamidad y problemas de salud.

Académicas: rendimiento académico, orientación profesional.

Socioeconómicas: trabajo del estudiante, dependencia económica, inestabilidad laboral.

Como estrategias para promover la permanencia académica, la institución tiene los siguientes programas de servicios académicos:

- ***Tutoría y monitoria:*** Las tutorías, consejerías y asesorías forman parte de las iniciativas que se plantean para paliar problemas referidos a deficiencias de comprensión de lectura, procesos de escritura y desarrollo de pensamiento lógico-matemático. Los cursos de nivelación, remediales y vacacionales también forman parte de este grupo. Estas tutorías son clave cuando se atienden las necesidades reales de los estudiantes.

Son orientadas por los profesores en horarios previamente establecidos y publicados para facilitar el acceso de los jóvenes a dicho refuerzo. Las tutorías con mayor afluencia son aquellas que corresponden a ciencias básicas, las cuales son transversales a todos los programas de formación.

Programación Tutorías

No	Área de Profundización	Horario
1	Habilidades matemáticas	Viernes 2:00 p.m. – 5:00 p.m.
2	Comunicación oral y escrita	Jueves 3:00 p.m. – 6:00 p.m.

- ***Seguimiento académico:*** este programa consiste en identificar alertas tempranas teniendo como insumo el rendimiento académico.

Las acciones pedagógicas que la institución emprende para incentivar la permanencia de los estudiantes se ven reflejadas en la intención de vincular a los alumnos con los docentes, en el desenvolvimiento profesional de estos y en el trato hacia sus estudiantes. Actualmente existen diversas maneras de vincular al estudiante con el docente, y, en ese sentido, la institución dentro de su PEI, tiene estructuradas actividades académicas y pedagógicas, centradas en la Teoría Constructivista, con el propósito de que la organización curricular permita dicho acercamiento intelectual y social entre docentes y estudiantes.

En esta estrategia los docentes son pieza clave para la implementación e identificación, ya que son ellos los que están en constante comunicación con los estudiantes. Los docentes además de llevar un record del rendimiento académico, tienen la opción de registrar observaciones de desempeño de cada estudiante. Este seguimiento tiene dos reportes de entrega de información, que coinciden con la finalización de los dos primeros cortes académicos. Las alertas detectadas son reportadas por el docente encargado de cada asignatura.

- ***Formación Complementaria*:** estrategia que permite desarrollar habilidades que complementan la formación y mejoran el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

La institución cuenta con Talleres de formación en habilidades blandas y ciencias básicas:

- Inducción y Competencias Básicas
- Asesoría y colorimetría, orientado a la entrevista laboral
- Conferencia Desde Nuestros Ríos y Ciénagas Conservamos Nuestros Océanos.
- Conceptos de ingeniería para la construcción de plantas solares
- XI Congreso Petrolero
- Actividad Hábitos de Vida Saludable
- Socialización "Programa de Becas que cambian vidas"
- Conferencia "Avance Construcción de la PTARS en Barrancabermeja"

- Aprendes a Volar o Mueres
- Taller Energía Solar Fotovoltaica
- Visita Industrial Boyacá

- **Programa de financiación:** La falta de recursos financieros es uno de los principales obstáculos para el acceso a las opciones de estudio, para la permanencia y la graduación, es tal vez el factor al que más frecuentemente se asocia el abandono escolar. En consecuencia, se han creado una serie de iniciativas destinadas a subvencionar las deficiencias económicas de los estudiantes, entre las que se cuentan los créditos educativos institucionales y bancarios, convenios de subsidio educativo, refinanciación de la matrícula; becas institucionales, auxilios empresariales, las figuras laborales dentro de la institución, y las pasantías o convenios empresariales remunerados.

En el periodo académico A2023, la institución a través del Consejo Directivo, definió unas medidas de apoyo financiero que consideraban descuentos del 15% y 10% en el valor de la matrícula, así como exonerar de cobro de intereses de mora sobre los acuerdos de financiación.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la institución ha generado nuevos canales de escucha para sus estudiantes; de este modo poder identificar claramente sus intereses, necesidades y expectativas y trabajar en el cumplimiento de ellas.

3. INFORME DE CASOS QUE PRESENTEN DESERCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS QUE CAMBIAN VIDAS

La institución contempla dos modalidades de programación académica, una *programación regular semanal*, que le permite al estudiante asumir asignaturas o módulos diferentes cada día del programa académico en que esté matriculado, con evaluaciones al final del semestre, y una *programación modular*, en la que el estudiante avanza y se concentra en un solo módulo o asignatura desarrollando todo el contenido y es evaluado. Posteriormente continua con otra asignatura o módulo.

Dentro de las fechas que enmarcan el segundo informe académico de seguimiento, la institución no reporta casos de deserción.

Se mantiene el ejercicio de fomento de la permanencia o retención estudiantil a través de diferentes acciones que garantizan el acompañamiento a los estudiantes durante su trayectoria académica.

4. REPORTE DE ASISTENCIA DEL TOTAL DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

4.1 Intensidad horaria del programa académico (etapa lectiva/etapa práctica)

No	PROGRAMAS ACADÉMICOS	RESOLUCIONES	INTENSIDAD HORARIA
1	TÉCNICO EN OPERACIONES DE PROCESOS INDUSTRIALES	N° 1809 de 29/11/2016	1.072
2	TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	N° 1809 de 29/11/2016	1.072
3	TÉCNICO EN SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS	N° 1809 de 29/11/2016	1.072
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	N° 1809 de 29/11/2016	1.072
5	TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	N° 2023 de 16/12/2019	1.056
6	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO	N° 1809 de 29/11/2016	1.470
7	TÉCNICO EN PERFORACIÓN Y COMPLETAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO	N° 1809 de 29/11/2016	1.470
8	TÉCNICO EN FACILIDADES DE PRODUCCIÓN EN CAMPOS PETROLEROS	N° 2023 de 16/12/2019	1.056
9	TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	N° 0784 de 8/06/2016	1.056
10	TÉCNICO EN PROCESOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	N° 2363 de 18/12/2017	1.056
11	TÉCNICO AGROPECUARIO	N° 1236 de 09/03/2021	1.056
12	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	N° 1236 de 09/03/2021	1.056
13	TÉCNICO EN SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO	N° 0942 de 16/07/2014	1.056

4.4. En el Manual de Convivencia contemplan que el estudiante debe pasar oficio escrito a Coordinación Académica manifestando la solicitud de cancelación del semestre y sus razones. En el marco de este informe periódico la Institución educativa reporta al programa de Becas nuevos casos de ESTUDIANTES NO MATRICULADOS durante el semestre del programa académico, tratándose de los siguientes estudiantes:

1	Francisco Mosquera Casallas	1096244121
2	Fredy Alexander Morales Gómez	1005564332
3	Jackeline Ávila Vásquez Vásquez	1023886400
4	Luis Carlos Aparicio Arciniegas	1098357560
5	Juan David Morales Ospino	1096213034
6	Vanessa Barrera Vega	1096189020

Así mismo se relaciona estudiante que no realizó proceso de renovación, ya que finalizó programa académico en periodo 2022-B.

	Ronaldo Pedrozo Ortiz	1096241287

- **VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.**

La vigilancia y control técnico fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional, la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica, verificando que las condiciones que dieron origen al contrato se estuvieran cumpliendo a cabalidad, que se contara con el personal idóneo para impartir las clases y que se facilitaran las herramientas tecnológicas para evitar la deserción académica de los estudiantes.

- **VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.**

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verifico que los estudiantes estuvieran accediendo a las clases a través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

- **VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE**

Segun lo establecido en el convenio:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($235.918.750.00).** Discriminados así: a) el distrito aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (165.143.000.00).** b) la institución aportará la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** PESOS **M/CTE ($ 70.775.750.00) .** La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE A 2023 - UNIORIENTE									
ITEM	ACTIVIDAD	No. TOTAL, DE BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE DE MATRICULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	250	$ 1.181.565	$ 943.675	$ 660.572	$ 283.103	$ 165.143.000	$ 70.775.750	$ 235.918.750

Los recursos del DISTRITO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso por un porcentaje del 50% del convenio**

Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma **de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($79.929.212,00)**, los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio y constancia de apertura de cuenta bancaria de ahorros, la cual fue realizada con el banco CAJA SOCIAL con fecha de apertura del 27 de abril de 2023 a nombre de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE identificado con NIT 804.004.1296, con número de cuenta **24122261345** y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces, en los programas académicos ofertados, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del convenio. Verificado el listado de beneficiados de becas que reposan en la Secretaria de Educación, corresponde a los estudiantes matriculados y certificados por la oficina de registro y control de la Fundación Educativa del Oriente Colombiano - UNIORIENTE.

Teniendo en cuenta lo anterior la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE reportó al Distrito de Barrancabermeja que de las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) becas otorgadas según el objeto contractual, OCHO (08) estudiantes fueron no matriculados, por lo tanto, para el primer desembolso se estableció el pago correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) estudiantes, sin embargo, por gestiones académicas y administrativas de la institución UNIORIENTE quien dio un plazo perentorio a los estudiantes para realizar el proceso de matrícula que incluye el pago, reportó en este nuevo informe la novedad de otros SIETE (07) estudiantes fueron NO MATRICULADOS, para un total de QUINCE (15) estudiantes no matriculados reportados, estableciéndose un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) estudiantes efectivamente matriculados con el beneficio educativo.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 165.143.000.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 79.929.212.00
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 59.781.766.00
VALOR POR EJECUTAR		$ 25.432.022.00
SUMAS IGUALES	**$ 165.143.000.00**	**$ 165.143.000.00**

Información Inicial Convenio	
Valor Convenio Aporte Distrito	$ 165.143.000.00
No. Becas	250.00
Vlr. Unit	$ 660.572
Valor del Convenio para el desembolso del 50%	
Nuevo Valor Convenio según No. Asistentes (242 becas)	$ 159.858.424.00
Valor Real a pagar 1er pago 50% (242 becas)	$ 79.929.212.00
Valor Real del Convenio para el desembolso del 40%	
Nuevo Valor Convenio según No. Asistentes (235 becas)	$ 155.234.420.00
Segundo pago 40%	$ 62.093.768.00
Valor pagado 1er desembolso (50%)	$ 79.929.212.00
Valor Real a pagar 1er desembolso (235becas)	$ 77.617.210.00
Mayor valor girado 1er desembolso	$ 2.312.002.00
Valor Real a pagar 2do desembolso (40%)	$ 59.781.766.00
Valor final desembolso del 10%	

Valor Real a pagar Tercer pago 10%	$ 15.523.442.00

Valor Real Convenio Aporte Distrito	155.234.420.00

El Distrito realizará un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.781.766,00).**

IV. CONSTANCIAS

Que la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, Presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

HEYNER MANCERA RINCÓN.
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Jairo Madrid		JUNIO 2023
Revisó Financiero SED	Bárbara Díaz		JUNIO 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA PARCIAL No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1120-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	**FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**
NIT:	804.004.129-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ C.C. No. 28.061.062 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR CONVENIO	El valor total es: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($235.918.750.00). Discriminados así: a) el distrito aportará la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (165.143.000.00). b) la institución aportará la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 70.775.750.00).
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01810 DEL 17 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 23-01822 DEL 22 DE MARZO DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONI	CERTIFICADO No. 1744 DEL 15 DE MARZO DE 2023 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	HEYNER MANCERA RINCÓN - SECRETARIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron el Secretario de Educación **HEYNER MANCERA RINCÓN**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación **No. 1120-23** y la señora **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 1120-23** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el 40% del valor aporte Distrito.

2. En el informe del Supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que, a la fecha, la Institución educativa ha cumplido con el objeto del Convenio, presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula décima del anexo de condiciones de convenio de asociación No. 1120 - 23 se estableció en el literal B: "Un segundo desembolso del **CUARENTA (40%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($66.057.200,00).**

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-01822	22 marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048- 2.3.2.02.02.009	$165.143.000.00

C.D.P.	23-01810	17 marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$165.143.000.00

5. Que el primer desembolso correspondiente al 50% realizado por el Distrito a la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, fue por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($79.929.212,00)**, toda vez que de las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) becas otorgadas según el objeto contractual, OCHO (08) estudiantes fueron no matriculados, por lo que el pago equivalente al 50% correspondiente a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) estudiantes efectivamente matriculados.

6. Que, así las cosas, para el segundo desembolso objeto de la presente acta, la institución reportó la novedad que otros SIETE (07) estudiantes fueron no matriculados, para un total de QUINCE (15) estudiantes, por lo que establece como valor a pagar por parte del Distrito DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) estudiantes efectivamente matriculados, acorde al 40% por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.781.766,00).**

7. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 165.143.000.00**		
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$	79.929.212.00
SEGUNDO DESEMBOLSO		$	59.781.766.00
VALOR POR EJECUTAR		$	25.432.022.00
SUMAS IGUALES	**$ 165.143.000.00**	**$**	**165.143.000.00**

Información Inicial Convenio		
Valor Convenio Aporte Distrito	$	165.143.000.00
No. Becas		250.00
Vlr. Unit		$ 660.572
Valor del Convenio para el desembolso del 50%		
Nuevo Valor Convenio según No. Asistentes (242 becas)	$	159.858.424.00
Valor Real a pagar 1er pago 50% (242 becas)	$	79.929.212.00
Valor Real del Convenio para el desembolso del 40%		
Nuevo Valor Convenio según No. Asistentes (235 becas)	$	155.234.420.00
Segundo pago 40%	$	62.093.768.00
Valor pagado 1er desembolso (50%)	$	79.929.212.00
Valor Real a pagar 1er desembolso (235becas)	$	77.617.210.00
Mayor valor girado 1er desembolso	$	2.312.002.00
Valor Real a pagar 2do desembolso (40%)	$	59.781.766.00
Valor final desembolso del 10%		
Valor Real a pagar Tercer pago 10%	$	15.523.442.00

Valor Real Convenio Aporte Distrito	155.234.420.00

El Distrito pagará con la presenta acta parcial el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.781.766,00),** correspondiente al segundo desembolso.

8. Que la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis meses conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

9. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

10. la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades, RUT.

Para constancia se firma por los intervinientes, 23 JUN 2023

El Distrito,

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretario Educación

FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos contables:	Barbara Diaz - Contadora		Junio 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			